

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2036/2009. (PP. 2610/2014).

NIG: 4109142C20090059595.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2036/2009. Negociado: 5.

Sobre: Ordinario.

De: Finanzia.

Procurador: Sr. Francisco Franco Lama.

Contra: Doña María Ángeles Miguel Palomo.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2036/2009, seguido a instancia de Finanzia frente a doña María Ángeles Miguel Palomo se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 128/11

En Sevilla, a trece de mayo de dos mil once.

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 2036/09-5.º, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una el Procurador Sr. Franco Lama en nombre de Finanzia Banco de Crédito, S.A. contra doña María Ángeles Miguel Palomo declarada en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Franco Lama en nombre de Finanzia Banco de Crédito, S.A. contra doña María Ángeles Miguel Palomo condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 12.500,82 euros con el interés legal de dicha suma desde el emplazamiento y hasta el pago y las costas procesales causada.

Y encontrándose dicha demandada, doña María Ángeles Miguel Palomo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinticinco de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.